



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA  
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS  
AGRARIOS O.A.

## **RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es  
enesa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,  
4 Y 6, 2ª PLANTA  
28005 MADRID  
TEL: 91 347 1767  
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-c872-9623-825a-aa00-e71c-0bf7-3a02-a1e2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/09/2023 14:39 | Sin acción específica





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03875164D	19/09/2023							X
03897862Y	19/09/2023							X
07254680C	21/08/2023	X	X					
25336652J	19/09/2023	X		X				
29090020B	18/08/2023	X						
29620191D	07/08/2023	X	X					
39382571Q	18/09/2023					X		
44020962C	18/09/2023			X				
45689178T	18/09/2023	X	X	X				
45689575Y	18/09/2023	X						
45920287M	23/08/2023		X					
47508823T	19/09/2023	X	X			X		
70242919E	19/09/2023	X						
72888926V	29/08/2023	X						
74832584Z	23/08/2023							X
75244722S	23/08/2023	X						X
75245383D	09/08/2023	X						
76075948K	19/09/2023	X						
76584543V	19/09/2023	X						
77235628H	11/09/2023	X						
77492594M	11/09/2023	X						
78557659D	23/08/2023	X	X	X	X			
78689172P	16/08/2023					X		
80029994E	22/08/2023					X		
E01707819	18/09/2023				X			
E09607805	29/08/2023	X		X				
E12383527	18/09/2023	X						
E44710424	19/09/2023	X	X					
E44861797	19/09/2023	X						X
J27335934	04/12/2022	X						
J27337252	18/09/2023	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c872-9623-825a-aa00-e71c-0bf7-3a02-a1e2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/09/2023 14:39 | Sin acción específica

